CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de la Construcción
ORDENADOR DEL GASTO	SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE LA CONSTRUCCION
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN _ REGIONAL VALLE.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En el marco del Sistema de Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación – SENNOVA, el Centro de la Construcción tiene dentro de su alcance apoyar el correcto desarrollo del proyecto tipología Plan de Acción, PA_LABORATORIO_2025_308_11 para la vigencia 2026.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del plan de acción se requiere mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos usados para la realización de actividades de calibración con el fin de obtener resultados confiables y de calidad, para ello se deben ejecutar actividades de mantenimiento y calibración con el fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 y además de asegurar la confiabilidad de los resultados, fortalecer el portafolio de servicios de laboratorio, apoyar los procesos de formación y de investigación aplicada que se adelantan en el Centro de la Construcción.

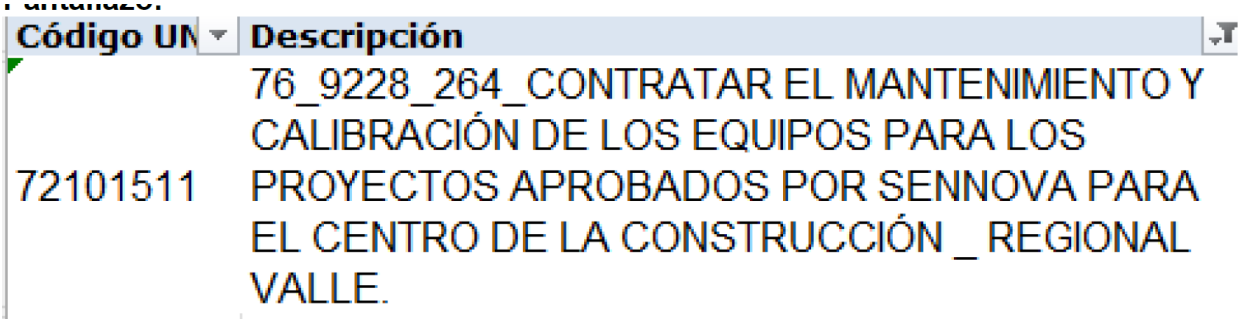
Los servicios de mantenimiento y calibración que están estipulados en este proceso están incluidos en el plan de acción 2026 y plan de adquisiciones para la vigencia 2026.

Es aquí donde los laboratorios de calibración acreditados juegan un papel clave al brindar resultados precisos y confiables, que pueden ser aceptados en más de 100 países.

Solo los laboratorios acreditados pueden asegurar la trazabilidad y fiabilidad de los resultados de las calibraciones. A su vez, cuentan con la competencia para demostrar que se cumplen los requisitos especificados relativos a un producto, en este caso, los instrumentos de medición que son objeto de calibración.

El Centro de la Construcción, requiere la contratación, con empresas o personas especializadas en este tema. El Centro de la Construcción del SENA Regional Valle no cuenta con los servicios requeridos, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación, la forma más conveniente para adelantar el trámite respectivo de prestación de servicio es mediante el proceso de Mínima Cuantía.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Código UN	Descripción
72101511	76_9228_264_CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN _ REGIONAL VALLE.

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Grupo F: Servicios	81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
2	Grupo F: Servicios	81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo
3	Grupo F: Servicios	73152103	Servicios de mantenimiento de equipos de ingeniería

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN _ REGIONAL VALLE.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios	
Otro:	Describa cual.

Prestación de Servicios con personería jurídica	
Otro:	Describa cual:

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	81141504	**Calibración termohigrómetro por laboratorio acreditado.**	**Calibración termohigrómetro** Marca CEM modelo DT-172 Puntos de calibración: Temperatura (15 °C, 20 °C, 25 °C, 30 °C, 35°C, 40°C) Humedad relativa (30%,40%, 50%, 60%,70%,90 %) Fecha límite de entrega de servicio y termohigrómetro #1 → **INMEDIATA**	3	UND

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Fecha límite de entrega de servicio y termohigrómetro # 1 y #3 →**2026-10-01**		
2	81141504	**Servicio de calibración de Luxómetro por laboratorio acreditado.**	**Calibración Luxómetro** Puntos de Calibración: (85, 1000, 2000, 3000, 4000) lx Fecha límite de entrega de servicio y luxómetro 1 → **INMEDIATA**	1	UND
3	81141504	**Servicio de calibración de Barómetro por laboratorio acreditado.**	**Servicio de calibración de Barómetro** Marca: Control Company; Modelo: 4198 Puntos de Calibración: (600,750,850,950,1100) hPa Fecha límite de entrega de servicio y barómetro 1 → **2026-08-01**	1	UND
4	81141504	**Servicio de Calibración de cintas métricas y reglas rígidas por laboratorio acreditado**	Puntos de calibración cintas métricas: 200 mm, 400 mm, 700 mm, 1000 mm, 1100 mm, 1200 mm, 1300 mm, 1400 mm y 1500 mm Puntos de calibración regla: (0 mm, 100 mm, 200 mm, 300 mm, 400 mm, 500 mm, 700 mm, 800 mm y 1000 mm). Fecha de entrega de servicio de calibración y cintas métricas unidades 1, 2, 3 y 4 → **2026-12-15** Fecha de entrega de servicio unidades 1 y 2 reglas rígidas→ **INMEDIATA** Regla rígida 3 → **2026-10-15**	7	UND

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5	81141504	**Calibración Estación Total**	Servicio de exportación y calibración de Estación total topográfica por laboratorio acreditado del país que corresponda con trazabilidad metrológica directa al instituto primario de metrología El servicio deberá incluir: • Gastos de viáticos (Transporte ida y retorno, hotel, alimentación) para un (1) personal técnico del SENA que requiere presenciar el servicio de calibración. • Verificación y ajuste de errores de cierre en el sistema angular previamente al servicio de calibración- (entregar certificado de verificación). • Trámites relacionados al proceso de exportación temporal y pago de impuestos. • Calibración de Estación Total en ángulo y distancia. El servicio de calibración deberá ser ejecutado por Instituto Primario de Metrología del país destino o laboratorio acreditado con trazabilidad metrológica directa al instituto primario de metrología. • Retorno de la Estación Total a las instalaciones del SENA Centro de la Construcción sede Yumbo. Fecha de entrega de servicio máximo→ **2026-08-20**	1	UND

Nota: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el centro de la construcción, se reserva el derecho de incrementar el número de cantidades, dado que la necesidad es mayor y se cuenta con disponibilidad presupuestal.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Para el caso de la calibración de estación total el servicio deberá soportar carta de compromiso de que el servicio será ejecutado por laboratorio acreditado del país de exportación y que a su vez tenga trazabilidad directa con el instituto primario de metrología del país de exportación. El proveedor deberá cumplir la prestación de los servicios en las fechas de entrega establecidas en la descripción del servicio de cada uno de los equipos. Asimismo, deberá contemplar dentro su propuesta económica el costo del transporte de recogida y retorno en las instalaciones del SENA en las diferentes fechas establecidas por los laboratorios del Centro de la Construcción de acuerdo con su plan de mantenimiento y calibraciones.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Se requiere que los servicios de calibración sean ejecutados por laboratorios acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.
2) El laboratorio debe estar acreditado en el intervalo de la magnitud solicitada, la incertidumbre expandida reportada, deberá ser la menor posible, se considera criterio técnico sujeto de evaluación. Lo anterior deberá ser soportado con certificado de acreditación del laboratorio en su etapa precontractual.
3) Los servicios de mantenimiento deberán ejecutarse previamente a los servicios de calibración y deberán incluir informe de mantenimiento.
4) En el caso de los equipos que son enviados al laboratorio del proveedor para servicio de calibración, se requiere que, en un plazo máximo de 3 días hábiles posterior al recibido de los equipos en las instalaciones del proveedor, se envíe mediante correo electrónico a el laboratorio del SENA, el reporte del estado de recepción de los equipos; en caso de no recibir el reporte de recepción, los laboratorios del Centro de la Construcción **NO** aceptaran notificaciones posteriores de no funcionamiento de sus equipos.
5) El proveedor deberá cumplir la prestación de los servicios en las fechas límites establecidas en la descripción del servicio de cada uno de los equipos.
6) El proveedor **NO** deberá establecer fechas de vigencia en los certificados de calibración, los laboratorios del Centro de la Construcción son los responsables de definir frecuencias de calibración.
7) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- Inducción de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores que ingresen a las instalaciones de la entidad
- Planilla de Pago de la seguridad social de los trabajadores que ingresen a las instalaciones de la entidad

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de siete (7) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Centro de la Construcción SENA – Sede Yumbo. Calle 16N No. 2N-20 Vía Panorama, antigua sede Titán

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Calle 52 2BIS – 15 en la ciudad Santiago de Cali.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	50%	Certificados de calibración o informes de mantenimiento
PAGO 2	50%	Certificados de calibración o informes de mantenimiento

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA cancelará al contratista la totalidad del contrato, de acuerdo con la entrega a satisfacción de las mismas previa presentación de:• Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas 10 GCCON-F-046 V.03 por el Supervisor "Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-922810; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente • RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días• Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda• Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA, GESTION CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA conservando la siguiente estructura: GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdfGC_NIT_CRP_MES_AÑO.zipFV_No. factura_NIT_CRP_MES _AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información

	registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de 11 GCCON-F-046 V.03 bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y cargado en la carpeta, sugerimos incluir en los documentos del GF RUT CON FECHA DE GENERACION INFERIOR A 180 DIAS (para el primer pago solamente), certificación Bancaria con fecha inferior a 30 días (para el primer pago solamente), Registro presupuestal, GESTION FINANCIERA y en el tercer archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura. Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos. El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de	

[Incluya el número de casillas que sean necesarias]		[Identifique los momentos de amortización]	mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de (identificar cargo y grado de la persona designada) como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Este proceso contractual no está estipulado en acuerdos marco

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a MiPymes departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $ 46.800.000 M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección el Centro de la Construcción adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN _ REGIONAL VALLE. es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS ($46.209.000) M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**Mantenimiento de bienes**	$ 46.800.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
9726	13/04/2026	No aplica	922868 CENTRO DE LA CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE SERVICIOS	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	Propios	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS	($ 46.800.000)

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			TECNOLOGICOS PARA EMPRES			($ 46.800.000) M/CTE	

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso es por la totalidad del presupuesto.

La adjudicación se realiza de una forma total puesto que al presentarse competencia entre oferentes hay un mejor precio en los elementos a adquirir.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

NO APLICA

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016

que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

Experiencia mínima: El proponente debe presentar copia de dos (2) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto a contratar.

Es de aclarar que los dos (2) contratos sumados deben ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para dicho proceso contractual.

Si presentan certificaciones estás deben cumplir con los siguientes requisitos:

Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica.

No. de contrato.
Objeto del contrato.
Valor del contrato.
La certificación debe estar debidamente firmada.

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los bienes y/o servicios allí estipulados, con los requerimientos técnicos señalados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual (si aplica)

5.2.2.2 De gestión ambiental

Criterios Ambientales y Energéticos	
El proveedor deberá:	
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Precontractual

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

10. ANEXOS

Anexo CDP
Anexo estudio de mercado
Anexo Análisis y estudio del sector
Anexo Matriz de riesgos

El presente documento se suscribe el 27 de abril de 2026

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora Centro de la Construcción (E)

Elaboró: Isabella Amezquita Ruiz - apoyo compras
Revisó componente jurídico: Yerlin Edier Martínez Meneses - abogado Centro de la Construcción
Revisó componente técnico: Emmanuel David Niño, Dinamizador Sennova Centro de la Construcción.
Revisó Aspectos SST: Edgar Alexander Salas, Profesional SST Centro de la Construcción.
Revisó Aspectos ambientales: Angie Tatiana Vásquez, Dinamizadora ambiental Centro de la Construcción.
Revisó componente financiero: No aplica

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, y resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 y resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9228_264_CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN _ REGIONAL VALLE.

Pantallazo:

Código UN	Descripción
72101511	76_9228_264_CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN _ REGIONAL VALLE.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Catorce (14) días del mes de abril del 2026.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

ANEXO

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director de la Regional Valle autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios, la subdirectora de Centro (E) debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 el cual compila decretos reglamentarios en materia de contratación estatal y asociaciones público-privadas.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 1-00256 del 08 de febrero de 2024, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN _ REGIONAL VALLE.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (46.800.000) incluyendo impuestos, tasas, multas y contribuciones.

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9726 del 13 de abril de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y/o hasta agotar presupuesto; contado a partir del cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la orden de compra (entiéndase registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las dos partes).

Que de acuerdo con la Resolución 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización a la secretaria general.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el

Firma: _____
Nombre: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional

Elaboró: Isabella Amézquita Ruiz, apoyo compras Centro de la Construcción

Revisión Jurídica: Yerlin Edier Martínez Meneses, Abogado Centro de la Construcción

VoBo: Carlos Mario Pizo López / Asesor jurídico Despacho Regional Valle

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN _ REGIONAL VALLE.

ASPECTOS GENERALES.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

En el marco del Sistema de Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación – SENNOVA, el Centro de la Construcción tiene dentro de su alcance apoyar el correcto desarrollo del proyecto tipología Plan de Acción, PA_LABORATORIO_2025_308_11 para la vigencia 2026.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del plan de acción se requiere mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos usados para la realización de actividades de calibración con el fin de obtener resultados confiables y de calidad, para ello se deben ejecutar actividades de mantenimiento y calibración con el fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 y además de asegurar la confiabilidad de los resultados, fortalecer el portafolio de servicios de laboratorio, apoyar los procesos de formación y de investigación aplicada que se adelantan en el Centro de la Construcción.

OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN _ REGIONAL VALLE.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total del contrato es por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($46.800.000) M/CTE incluido IVA y todos los impuestos y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS

Es aquí donde los laboratorios de calibración acreditados juegan un papel clave al brindar resultados precisos y confiables, que pueden ser aceptados en más de 100 países,

Solo los laboratorios acreditados pueden asegurar la trazabilidad y fiabilidad de los resultados de las calibraciones. A su vez, cuentan con la competencia para demostrar que se cumplen los requisitos especificados relativos a un producto, en este caso, los instrumentos de medición que son objeto de calibración.

Día a día, en el desarrollo de sus actividades, las empresas productoras de bienes y servicios se enfrentan con la necesidad de contar con mediciones confiables, de tal forma que puedan asegurar la calidad de sus productos, además de contar información para tomar decisiones frente a sus procesos productivos. Por ende, es importante que los instrumentos de medición empleados en estas actividades garanticen su desempeño para la tarea prevista.

ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR

Para la contratación de la compraventa de equipos y complementos del centro de la construcción, la entidad a través del grupo de contratación presenta el siguiente análisis del sector según la guía de Colombia Compra Eficiente:

Agentes que componen el sector: Para este proceso, los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional, así como personas naturales y empresas, los cuales tienen experiencia en la prestación de este servicio.

Participación del Sector en el PIB nacional y en el PIB Industrial:

En el marco del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Centro de la Construcción orienta sus esfuerzos al fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas necesarias para el desarrollo del proyecto tipología Plan de Acción PA_LABORATORIO_2025_308_11, correspondiente a la vigencia 2026.
En este contexto, y en línea con las tendencias de modernización tecnológica y aseguramiento de la calidad, se hace necesario fortalecer las capacidades del laboratorio del Centro de la Construcción, con el propósito de garantizar resultados confiables, pertinentes y alineados con estándares internacionales. Esto permitirá no solo respaldar los procesos de formación e investigación aplicada, sino también contribuir al fortalecimiento del sector productivo mediante servicios especializados.

Para lograr estos objetivos, se requiere:

• Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos utilizados en actividades de calibración, mediante la ejecución oportuna de mantenimientos preventivos y correctivos, asegurando la confiabilidad de los resultados obtenidos.

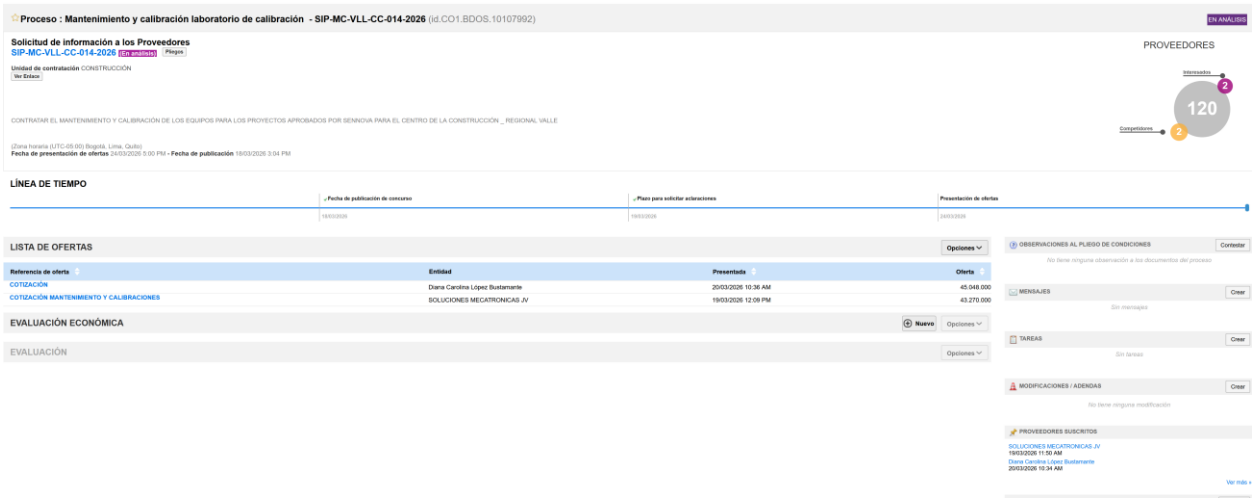
• Promover la implementación de prácticas técnicas que aseguren la validez de los ensayos y mediciones, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017, fortaleciendo así la calidad de los servicios prestados por el laboratorio.

• Fortalecer el portafolio de servicios tecnológicos del laboratorio, mediante la incorporación de buenas prácticas, el uso eficiente de los recursos disponibles y el apoyo a procesos de investigación aplicada y formación técnica, en concordancia con las necesidades del entorno productivo.

De esta manera, el Centro de la Construcción consolida su papel como un actor estratégico en el desarrollo tecnológico y la mejora continua de los procesos asociados al sector, aportando a la competitividad y calidad de la industria en el ámbito regional y nacional.

Para realizar un análisis de presupuesto la entidad a través de Colombia compra eficiente solicitó información a los proveedores por medio de la plataforma SECOP II para establecer un valor promedio.

Anexo pantallazo de SECOP II:



Es así, como a través de la plataforma SECOP II, El Centro de la Construcción recibió dos cotizaciones, con las cuales se realizó el estudio de mercado

PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía

Relación con la Oferta: Para la compraventa de estos bienes específicos disponibles en el mercado nacional, se evidencia que existe gran variedad de oferentes como personas naturales, almacenes, empresas y distribuidores comerciales, con experiencia en este tipo de equipos que pueden satisfacer la necesidad a contratar.

CONTEXTO TÉCNICO

Las características técnicas específicas están descritas en las especificaciones determinadas por la entidad, las cuales estarán estipuladas en los estudios previos para el presente proceso.

CONTEXTO FINANCIERO:

Los índices financieros son estipulados acorde a las indicaciones dadas por la oficina de Contabilidad de la Entidad y teniendo presente el presupuesto asignado para dicha adquisición. La información financiera será estipulada en los estudios previos del presente proceso.

Revisión Jurídica: Yerlin Edier Martínez Meneses, Abogado Centro de la Construcción

Revisión Técnica: Emmanuel David Niño, Dinamizador Sennova Centro de la Construcción

Elaboró: Isabella Amezquita Ruiz. Apoyo contratación Centro de la Construcción

MATRIZ DE RIESGOS

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN _ REGIONAL VALLE.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Acta del equilibrio económico?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapa en que inicia el tratamiento	Etapa en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operativo	La información recopilada en los estudios previos no es veraz	No se satisfacen plenamente las necesidades de la Entidad	2	5	7	Alto	Entidad estatal	Análisis de contrataciones anteriores realizadas por la Entidad, cuyo objeto se encuentre relacionado	2	3	5	Medio	No	Entidad estatal	Etapa de planeación	Etapa de planeación	Revisión detallada de las necesidades de la Entidad	Diariamente
2	Específico	Externo	Planeación	Financiero	Estimación del presupuesto insuficiente	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	Medio	Entidad estatal	Solicitud de precotización a través de la plataforma SECOP II y participación de posibles proponentes en el estudio de mercado	1	2	3	Bajo	Si	Entidad estatal	Etapa de planeación	Etapa de planeación	Monitoreo de las etapas precontractuales	Según cronograma de contratación
3	General	Interno	Selección	Operativo	Seleccionar al oferente que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren inmersos en causal de inhabilidad o incompatibilidad	Transgrede los principios de economía y transparencia, propios de la normativa en la contratación estatal	1	3	4	Medio	Entidad estatal / Contratista	Contratar con personal idóneo para realizar las labores	1	2	3	Bajo	No	Entidad estatal	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Evaluación conforme a los criterios definidos en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas	Según cronograma de contratación
4	Específico	Interno	Selección	Operativo	Elaboración incorrecta del expediente de contratación	Falta de información dentro del proceso de selección	1	1	2	Bajo	Entidad estatal	Realizar análisis del personal que se contrate para realizar labores	1	1	2	Bajo	No	Entidad estatal	Etapa contractual	Etapa contractual	Seguimiento en la elaboración del expediente	Diariamente
5	General	Externo	Contratación	Operativo	No se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar seguimiento para la suscripción correcta del contrato	1	4	5	Medio	Si	Entidad estatal	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Seguimiento del perfeccionamiento del contrato	Cronograma del proceso de selección
6	General	Externo	Ejecución	Operativo	Las condiciones exigidas para la entrega de los bienes no son las establecidas en el contrato	Demora en la entrega incumplimiento del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de la poliza de cumplimiento exigidas en la garantía única	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Etapa contractual	Etapa contractual	Seguimiento de la ejecución del contrato y las obligaciones del contratista	Permanente durante la ejecución del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Mala calidad de los productos y/o servicios contratados	Necesidad insatisfecha de la Entidad Estatal al no cumplir con las especificaciones técnicas y/o de servicios pactados en el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Ejercer una correcta supervisión por parte del colaborador delegado para esta función. Exigir	2	2	4	Bajo	Si	Entidad estatal	Etapa contractual	Etapa contractual	Revisión de especificaciones técnicas, manual de funcionamiento de los equipos. Revisión de obligaciones del supervisor	Permanente durante la ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Operativo	Alteraciones o situaciones de fallas en la plataforma SECOP II	Dificultad a la hora de presentar la oferta	3	2	5	Moderado	Contratista	Verificación de la no disponibilidad de la plataforma SECOP II con la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente	3	1	4	Menor	No	Entidad estatal / contratista	Etapa precontractual	Presentación de la oferta	Verificación de la no disponibilidad de la plataforma SECOP II con la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente	Día de cierre del proceso de selección
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afecten la ejecución del contrato	Hechos o situaciones que dificultan la ejecución del contrato	2	2	4	Moderado	Entidad estatal / Contratista	Seguimiento a través del supervisor	1	1	2	Insignificante	Si	Entidad estatal	Etapa de perfeccionamiento	Finalización del contrato	Informes de supervisión	Según novedad presentada
10	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Emergencias sanitarias o biológicas en razón a pandemias, a causa del COVID 19	Dificultades para la ejecución del contrato	4	3	7	Alto	Entidad estatal / Contratista	Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad de la entidad y disposiciones sobre la materia que imparta el ministerio de Salud	2	1	3	Bajo	Si	Entidad estatal / contratista	Etapa contractual	Etapa contractual	Ejecutar protocolos de bioseguridad	Permanente durante la ejecución del contrato
11	Específico	Externo	Selección	Ambiental	Ocurrencia de una pandemia o incremento en la criticidad actual (COVID - 19)	Interrupción del proceso de selección Demora en el proceso de selección que impide dar cumplimiento al cronograma establecido	2	4	6	Alto	Proponente/ Entidad	Realizar BACKUP de la información	2	3	5	Medio	Si	Dirección de formación profesional	Etapa contractual	Etapa contractual	Seguimiento a las directrices que imparta el gobierno con relación a las condiciones ambientales	Semanalmente
12	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Bloqueos en las vías terrestres	Paro de transportadores del país, derrumbes, destrucción de puentes, inundaciones, entre otros	3	3	4	Alto	Contratista/ entidad	Prorrogar en tiempo los contratos hasta que haya viabilidad de entregar mercancia. Estudiar otras alternativas de entrega	2	3	3	Bajo	Si	Supervisor y ordenador del gasto	A partir del inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Que el proveedor este presentando informes de la situación	Durante la ejecución del contrato

EMMANUEL DAVID NIÑO ORTEGA
Revisión técnica
Fecha: 27 de abril del 2026

YERLIN EDIER MARTINEZ MENESES
Revisión jurídica
Fecha: 27 de abril del 2026

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjfsalaza	JHON FREDERIK SALAZAR MERCADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	13/04/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9726	**Fecha Registro:**	2026-04-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	46.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	46.800.000,00	**Saldo x Comprometer:**	46.800.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9726	**Fecha Registro:**	2026-04-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922868 CENTRO DE LA CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EMPRES	C-3005-1300-4-40402A-3005021-02 ADQUIS. DE BTS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	46.800.000,00	0,00	46.800.000,00	46.800.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN _ REGIONAL VALLE.

Firmado digitalmente por PINILLA GARZON CESAR AUGUSTO

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO